

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

El Tambo, 30 de noviembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTJUN

Señor(a)
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA SEDE REGIONAL JUNIN -

Jr. San Jose Nro. 545 - San Carlos, JUNIN-HUANCAYO-EL TAMBO
Presente. -

Asunto : Caso N° 362-2021-CTVC/UT-JUNIN

Referencia : OFICIO N° 142-2021-MIDIS/PNCM-CTVC/JUNIN (10NOV2021)

Expediente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 10 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 362-2021-CTVC/UT/JUNIN, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "Irijanikish Shironi"

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Irijanikish Shironi" del SAF reconocido con RDE N° 180-2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Rio Tambo, provincia de Satipo de la Unidad Territorial de Junín. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 100 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

- 1. NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO CUENTAN CON DNI: Durante la entrevista realizada a la Sra. Maris Annie Merino Shamayre, si a la fecha, su niño/a cuenta con documento de identidad DNI, al respecto respondió que NO, porque es madre soltera.**

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 785-2021-MIDIS establece que, entre los documentos requeridos para el acceso al Servicio de Cuidado Diurno y al Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, están el presentar el DNI de la niña o niño o documento que acredite que se encuentra en trámite.



El Procedimiento de Entrada, Permanencia y Egreso de los Usuarios a los Servicios del PNCM, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 785-2021 MIDIS/PNCM, en el numeral 5.1.5, literal d) y numeral 5.4.5. literal d), establecen que cuando las niñas o niños no cuentan con DNI o documento que acredite que se encuentra en trámite al momento de la incorporación al servicio, los coordinadores del Servicio serán los encargados de realizar las gestiones con las entidades responsables para la obtención del documento de identidad, y los Especialistas Integrales o los que hagan sus veces serán los encargados del seguimiento mensual de las acciones a nivel local por parte de los AT para la obtención de dicho documento.

En el marco de la emergencia sanitaria mediante Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el Covid-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA"; donde se estableció que en todos los centros laborales públicos y privados debían adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID 19 (...). En ese sentido las atenciones en las instituciones públicas se vieron obligadas a tomar medidas necesarias en el marco del cumplimiento a la normativa citada; es decir:

- Aplicar el trabajo remoto en todas las actividades y acciones en las que fuera posible.
- Virtualizar y habilitar la digitalización de trámites, servicios u otros, así como mecanismos no presenciales en lo que fuera posible para la entidad.
- Establecimiento del aforo máximo de los locales y áreas para establecer las medidas de sanidad y acondicionamiento necesario

El punto crítico se considera **Infundado**.

Ante lo mencionado por el representante de CTVC se ha realizado la indagación encontrándose que el Niño Quicha Merino Zain Dalex, niño usuario, hijo de la Sra. Maris Annie Merino Shamayre, a la fecha si cuenta con DNI, tal como se puede visualizar en los anexos 1 y 2.

Medida Preventiva:

Reforzar el seguimiento del AT al cumplimiento de la obtención y entrega de DNI de la niña o niño por parte de la familia

2. NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN AFILIADOS A UN SEGURO DE SALUD. Durante la entrevista realizada a la Sra. Maris Annie Merino Shamayre, se le pregunto si a la fecha, su niño/a se encuentra afiliado a un seguro de salud, respondió que NO porque no cuenta con el documento de identidad DNI.

La RDE N°785-2021-MIDIS/PNCM, que aprueba la directiva "Entrada, permanencia y egreso de usuarias y usuarios a los servicios del Programa Nacional Cuna Más establece en el numeral 4.2 Entrada de usuarias/os a los servicios del PNCM, la entrada o afiliación de las usuarias y los usuarios se encuentra enmarcada en la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", por la cual el PNCM conduce e implementa el proceso de afiliación, haciendo uso del Padrón Nominal y diversos mecanismos de gestión territorial, entre ellos las Instancias de Articulación Local – IAL, en las que participa el PNCM como miembro activo y asiste a las convocatorias que esta realice. Así mismo, se encuentra sujeto al cumplimiento de lo detallado en las Tablas en la tabla 2 entre otros documentos,



establece que debe presentar, declaración Jurada del padre o madre o solicitante, en la que se señale que el niño o niña o gestante, se encuentra afiliado/a algún sistema de aseguramiento en salud (SIS, ESSALUD, otros) o que la afiliación se encuentra en trámite; o, copia del documento que lo acredite, en las zonas que no cuenten con cobertura de acceso a internet.

En el marco de la Resolución Jefatural N°112-2020/SIS, se aprobó la directiva Administrativa N°001-2020-SIS/GA-V01 "Directiva administrativa que regula los procedimientos de afiliación al seguro integral de salud", garantiza el aseguramiento universal de la población de gestantes, así como niñas y niños menores de 5 años. Cabe precisar que en el numeral 6.1 Procedimiento de afiliación a las IAFAS SIS, que describe las formas de afiliación:

- Afiliación regular en centros de atención con acceso a internet.
- Afiliación regular en Establecimiento de salud sin acceso a internet.
- Afiliación virtual.

El punto crítico se considera **Infundado**.

Con respecto al punto crítico, se le pregunto a la Sra. Maris Annie Merino Shamayre de porque respondió al representante de CTVC: "que su niño no se encuentra afiliado a un seguro de salud, porque no cuenta con el DNI". Al respecto la Sra. Maris Annie Merino Shamayre, manifestó lo siguiente: "Yo le dije que mi niño, Quicha Merino Zain Dalex, si se encuentra afiliado al SIS" lo cual se puede observar en el anexo 2. En consecuencia, la alerta planteada es infundada.

Ver anexo n° 2

- 3. HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL".**
Durante la veeduría se preguntó a la Sra. Annie Merino Shamayre, si conocía los servicios que brinda "Cuna Mas Digital"; manifestó desconocer y no haber hecho uso, de los contenidos audiovisuales especializados que tiene el programa para promover de manera significativa y entretenida, los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional, físico y el aprendizaje en su niña menor de 36 meses de edad.

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2021", en el punto 6.6.2. indica que: "A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad".

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

El punto crítico se considera **Infundado**.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

- Con respecto al punto crítico: El equipo técnico de la OCT La Merced compartió con las facilitadoras y estas a su vez compartieron con un reducido grupo de familias usuarias, mencionar que la gran mayoría de familias usuarias tienen un equipo móvil (celular) básico y antiguo que sólo permite realizar y/o recibir llamadas y mensajes de texto; además tener en cuenta que en la zona de intervención donde viven las familias usuarias no hay cobertura de internet o son familias de pobreza y pobreza extrema que no cuentan con celulares inteligentes que les permitan acceder a internet u otras aplicaciones. Por lo expuesto, es que el mensaje y enlace de acceso del Cuna Más Digital no le llegó a la familia entrevistada. Ver anexo 3

Medida Preventiva:

Remitir periódicamente el enlace "Cuna Más Digital" a las familias usuarias que cuentan con teléfono y acceso a internet, motivando su ingreso y conocimiento de los contenidos

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Junín, del CASO N° 362-2021-CTVC/JUNIN, se precisa:

Los puntos críticos 1, 2 y 3 se considera **INFUNDADOS**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
RICHARD NELSON CCENCHO CENCIA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta:

- *Anexo n°: 1 Ficha de empadronamiento a familias*
- *Anexo n° 2: Consulta en línea SIS*
- *anexo n° 3: Envío de mensaje a familias usuarias sobre el Cuna Mas Digital*



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo n° 1

Ficha de empadronamiento a familias

Formulario de empadronamiento a familias en el sistema CUNA MAS.

SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS

Unidad Territorial: JUNIN CY LA MERCE

FICHA 4: FICHA DE EMPADRONAMIENTO A FAMILIAS

Módulo de Registro

- Ficha de registro Comité Gestión
- Ficha empadronamiento a sectores censales
- Ficha de empadronamiento a familias
- Módulo de Egreso de las familias

Módulo de Procesos

Módulo de Fichas Ópticas

Módulo de Visitas Domiciliarias

Módulo de Base de Datos

Código de Persona	91588	Ido Hogar	Contador Principal	Parent con el niño	Estado civil	Nivel educat	Ultimo grado aprobado	Tipo seguro	Costos
Tipo de documento:	91588	1	1	1	1	1	1	1	1
DNI	91588	2	2	2	2	2	2	2	2
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	3	3	3	3	3	3	3	3
GUACHA	MERINO	4	4	4	4	4	4	4	4
Nombres:	Fecha de nacimiento:	5	5	5	5	5	5	5	5
ZAN DALEX JUNIOR	19/06/2020	6	6	6	6	6	6	6	6
Género:	¿Es Gestante?	7	7	7	7	7	7	7	7
Masculino	No es gestante	8	8	8	8	8	8	8	8
¿Sabe leer y escribir?	Educación	9	9	9	9	9	9	9	9
No	2	10	10	10	10	10	10	10	10
Código de Seguro:	Fecha Empadronamiento:								
91588	01/06/2020								
Número de Teléfono:	Rec. última Regla:								



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo n° 2

Consulta en línea SIS

SIS
Seguro
Integral
de Salud

CONSULTAS EN LÍNEA
Verifique su condición de asegurado en:
SIS GRATUITO - SIS INDEPENDIENTE - SIS EMPLEADO - SIS EMPRENDEDOR - SIS MICROEMPRESAS

[Imprimir](#) [Volver](#) [Nueva Consulta](#) [Página Principal](#)

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombres	QUECHA MORAN, ZAMIGALES JESSICA
Documento de identidad	DNI 9090254
DATOS DEL SEGURO	
N° de afiliación / inscripción	2-94567234
Tipo de seguro	SEGURO OJO GRATUITO
Tipo de asegurado	GRUPO PERSONAL DETERMINADO POR NORMA
Tipo de contrato	TITULAR
Fecha de afiliación / levantamiento	AFILIACIÓN DIRECTA
Plan de Beneficios	11/08/2016
Establecimiento de salud	PLAN MAS PLAN B COMPLEMENTARIO
Ubicación de establecimiento de salud	IG0607A024 (RIMAS) - 000000077 (CHONTAYARA)
DATOS DE LA VIGENCIA DEL SEGURO	
Estado	Del: JUNIO - Per: OCTUBRO - Día: 15/10/2016
Estado	ACTIVO

INFORMACION IMPORTANTE QUE DEBE TENER EN CUENTA

1. Si el estado de su seguro figura como **ACTIVO**, usted podrá recibir las prestaciones de salud que le corresponden, siempre que haya transcurrido el periodo de carencia respectivo de correspondencia.

2. Si el estado de su seguro figura como **INACTIVO**, puede deberlo a las siguientes causas:

SIS Empleado

- No se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias a SUNAT.

SIS Independiente

- No se encuentra al día en sus aportaciones.

Activar Wi-Fi
Ver Configuración



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo n° 3

Envío de mensaje a las familias usuarias sobre el Cuna Mas Digital

